



**GOBIERNO DE PUERTO RICO  
SECRETARÍA DEL SENADO  
EL CAPITOLIO  
SAN JUAN, PUERTO RICO  
DECIMOCTAVA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
QUINTA SESIÓN ORDINARIA**

DÍA DIECIOCHO

JUEVES, 31 DE ENERO DE 2019

**-ORDEN DE LOS ASUNTOS-**

- 1. SE REANUDA LA SESIÓN – RECESO DEL LUNES, 28 DE ENERO DE 2019**
- 2. INVOCACIÓN Y/O REFLEXIÓN**
- 3. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**  
Acta del lunes, 28 de enero de 2019
- 4. PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE**
- 5. INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**
  - a. De la Comisión de Educación y Reforma Universitaria, tres informes, proponiendo la aprobación del P. del S. 930; y los P. de la C. 429 y 676, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.
  - b. De la Comisión de Educación y Reforma Universitaria, cinco informes, proponiendo la aprobación de los P. del S. 902, 939 y 1029; el P. de la C. 727; y la R. C. de la C. 67, sin enmiendas.
  - c. De la Comisión de Educación y Reforma Universitaria, dos segundos informes, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 113; y el P. de la C. 80, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.
  - d. De la Comisión de Educación y Reforma Universitaria, un tercer informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 79, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.
  - e. De la Comisión de Bienestar Social y Asuntos de la Familia, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 265, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.
  - f. De la Comisión de Desarrollo de la Región Sur Central, cinco informes, proponiendo la aprobación de los P. del S. 1052 y 1105; la R. C. del S. 323; y los P. de la C. 1535 y 1640, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.
  - g. De la Comisión de Asuntos Internos, doce informes, proponiendo la aprobación de la R. Conc. del S. 65; las R. del S. 704, 750, 756, 871, 886, 903, 919, 949, 953 y 957; y la R. Conc. de la C. 80, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.
  - h. De la Comisión de Asuntos Internos, un informe, proponiendo la aprobación de la R. del S. 969, sin enmiendas.
- 6. INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**
  - a. De la Comisión de Hacienda, un segundo informe, proponiendo la no aprobación de la R. C. de la C. 359.
  - b. De la Comisión de Educación y Reforma Universitaria, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 875.
  - c. De la Comisión de Asuntos Internos, un informe, proponiendo la no aprobación de la R. del S. 912.
- 7. LECTURA DE LA RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES RADICADOS**

## **8. MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO**

- a. De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación notificando que la Cámara de Representantes en su sesión del lunes, 28 de enero de 2019, acordó solicitar el consentimiento del Senado para recesar sus trabajos hasta el lunes, 4 de febrero de 2019.
- b. El honorable Ricardo Rosselló Nevares, Gobernador de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para su consejo y consentimiento, el nombramiento del CPA Raúl Maldonado Gautier como Secretario del Departamento de Hacienda.
- c. De la Secretaria de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado las R. C. de la C. 59 y 338 y solicita igual resolución por parte del Senado.
- d. Del Secretario del Senado, dos comunicaciones a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha aprobado, con enmiendas, las R. C. de la C. 12 y 383.
- e. De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, el P. del S. 1121.
- f. Del Secretario del Senado, dos comunicaciones a la Cámara de Representantes informando que el señor Presidente del Senado ha firmado el P. del S. 874; y la R. C. del S. 343, debidamente enrolados y ha dispuesto que se remitan a dicho Cuerpo Legislativo, a los fines de que sean firmados por su Presidente.
- g. De la Secretaria de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, remitiendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado, el P. de la C. 786; y la R. C. de la C. 358.
- h. De la Secretaria de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, devolviendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo, el P. del S. 874 y la R. C. del S. 343.
- i. El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. de la C. 786, 1625 y 1651; y la R. C. de la C. 358, y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.

## **9. PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

- a. El honorable Thomas Rivera Schatz, Presidente del Senado, ha promulgado la Orden Administrativa 19-45 para enmendar la Orden Administrativa 17-17, según enmendada.
- b. El honorable Thomas Rivera Schatz, Presidente del Senado, ha promulgado la Orden Administrativa 19-46 para establecer los “Procedimientos para el Manejo de Piezas y Químicos en el Taller de Transportación del Senado de Puerto Rico.”
- c. El honorable Thomas Rivera Schatz, Presidente del Senado, ha promulgado la Orden Administrativa 19-47 para enmendar el Reglamento Núm. 12, denominado “Reglamento para la Administración y Control de la Flota Vehicular del Senado de Puerto Rico,” adoptado en virtud de la Orden Administrativa 10-47.
- d. El honorable Thomas Rivera Schatz, Presidente del Senado, ha promulgado la Orden Administrativa 19-48 para enmendar los Artículos V y VI del Reglamento Núm. 4, denominado “Normas que Regirán la Oficina del Oficial Pagador del Senado de Puerto Rico,” adoptado en virtud de la Orden Administrativa 10-58.
- e. El honorable Thomas Rivera Schatz, Presidente del Senado, ha promulgado la Orden Administrativa 19-49 para enmendar los Artículos IV, V, VI y VII del Reglamento Núm. 25, denominado “Normas que Regirán los Procesos de Recaudación, Depósito, Control y Contabilidad de Fondos Públicos del Senado de Puerto Rico,” adoptado en virtud de la Orden Administrativa 10-57.
- f. El honorable Thomas Rivera Schatz, Presidente del Senado, ha promulgado la Orden Administrativa 19-50 para adoptar el “Reglamento para la Administración y Control del Almacén de Materiales y Suministros del Senado de Puerto Rico.”
- g. El honorable Thomas Rivera Schatz, Presidente del Senado, ha promulgado la Orden Administrativa 19-51 para adoptar el “Reglamento sobre los Procedimientos para el Cobro de Deudas en el Senado de Puerto Rico.”

- h. Del senador Luis A. Berdiel Rivera, una comunicación solicitando se le excuse de toda actividad legislativa del 29 al 30 de enero de 2019, por estar fuera de Puerto Rico atendiendo asuntos personales.
- i. Del señor Francisco Valiente, Administrador de la oficina del senador Carmelo J. Ríos Santiago, una comunicación notificando que el senador Ríos Santiago estará fuera de Puerto Rico del 2 al 10 de febrero del 2019, en viaje oficial.
- j. La senadora López León ha radicado la siguiente Petición por escrito:

“La Senadora que suscribe, muy respetuosamente, solicita que a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se le requiera al Secretario del Departamento de Corrección y Rehabilitación, Hon. Eric Rolón Suárez, que someta la siguiente información, ello conforme a la Regla 18.2 del “Reglamento del Senado de Puerto Rico” (R. del S. 13), para lo cual se deberá proveer al Secretario un término de siete (7) días calendarios, contados a partir de la notificación.

**SOLICITUD DE INFORMACIÓN AL SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO DE CORRECCIÓN Y REHABILITACIÓN, HON. ERIC ROLÓN SUÁREZ:**

- Cantidad actual de técnicos socio-penales del Programa de Comunidad del Departamento de Corrección y Rehabilitación;
- toda directriz, protocolo, reglamentación u orden relativa adoptada sobre las salidas de campo, investigaciones, entrevistas, asistencias a vistas en tribunales autorizadas a estos técnicos socio-penales; la cantidad adeudada, si alguna, por dietas y millajes bajo tal concepto; los cambios, si alguno, a la partida para el pago dichos gastos de viaje y sobre el presupuesto general asignado a este programa, que incluya los documentos, criterios o análisis estadísticos utilizados.

Respetuosamente se solicita que se le remita copia de esta Petición al Secretario del Departamento de Corrección y Rehabilitación de Puerto Rico, Hon. Eric Rolón Suárez, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, a la siguiente dirección:

**DEPARTAMENTO DE CORRECCIÓN Y REHABILITACIÓN**

Apartado 71308  
San Juan, PR 00936”

- k. El senador Vargas Vidot ha radicado la siguiente Petición por escrito:

“El Senador que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera a la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico (en adelante, OGP) que someta la información que aquí se enumera; ello conforme a la Regla 18.2 del “Reglamento del Senado de Puerto Rico” (R. del S. 13), para lo cual se deberá proveer a su Director el término de quince (15) días calendarios, contados a partir de la notificación.

La Ley 38-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico” contiene ciertas disposiciones requiriendo a las agencias la notificación de propuesta de adopción de reglamentación mediante anuncio pagado en un periódico y una emisora de radio. Específicamente dispone que “[s]iempre que la agencia pretenda adoptar, enmendar o derogar una regla o reglamento, publicará un aviso en español y en inglés en no menos de un periódico de circulación general en Puerto Rico, y en español e inglés en la red de internet... además deberá pautar un anuncio en una emisora de radio de difusión local de mayor audiencia o mayor cercanía a la comunidad afectada por lo menos en dos (2) ocasiones en cualquier momento en el horario comprendido entre las 7:00 de la mañana y las 7:00 de la noche.”

Asimismo, esta misma ley le requiere al Secretario de Estado la publicación de los reglamentos radicados y aprobados por este en un periódico. Específicamente dispone que “[e]l Secretario publicará en dos (2) periódicos de circulación general una síntesis del contenido de cada reglamento radicado, con expresión de su número, fecha de vigencia y agencia que lo aprobó. Esta publicación se llevará a efecto dentro de los veinticinco (25) días siguientes a la fecha de su radicación.”

Por otro lado, la Ley 81-1991, según enmendada, “Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico” contiene varias disposiciones sobre la necesidad de publicar avisos en periódicos de circulación general para llevar a cabo subastas, ordenanzas o reglamentación municipal.

Actualmente, el Gobierno de Puerto Rico se encuentra atravesando por su peor crisis fiscal. Ante esta situación, es imperativo identificar aquellas disposiciones que requieren del uso y desembolso de fondos público, tanto para los municipios, como para las agencias o departamentos ejecutivos.

Así las cosas, respetuosamente solicitamos que la dependencia anteriormente mencionada, remita de forma diligente la siguiente información:

Todo Gasto Gubernamental por Anuncios y Pautas en Medios. La información solicitada deberá incluir, pero sin limitarse a pago por anuncios en periódicos o radio para publicación de anuncios, reglamentos, ordenanzas subastas, edictos, entre otros. Dicha información deberá ser provista tanto de forma englobada como de forma desglosada por agencia, dependencia, corporación u oficina y municipio.”

1. El senador Vargas Vidot ha radicado la siguiente Petición por escrito:

“El Senador que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera al Departamento de Educación del Gobierno de Puerto Rico (en adelante, Departamento) que someta la información que aquí se enumera; ello conforme a la Regla 18.2 del “Reglamento del Senado de Puerto Rico” (R. del S. 13), para lo cual se deberá proveer a su Secretaria el término de treinta (30) días calendarios, contados a partir de la notificación.

La Ley 85-2018, conocida como “Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico” establece como deber del Secretario o Secretaria del Departamento la obligación de garantizar que toda escuela cuente con bibliotecas, así como el equipo y personal docente necesario para su asegurar su funcionamiento.

Específicamente, el Artículo 2.04 de la Ley 85-2018 dispone lo siguiente:

“Artículo 2.04.-Deberes y Responsabilidades del Secretario de Educación.

a. El Secretario será responsable por la administración eficiente y efectiva del Sistema de Educación Pública de conformidad con la ley, la política educativa debidamente establecida y la política pública que la Asamblea Legislativa y el Gobernador adopten, con el fin de realizar los propósitos que la Constitución de Puerto Rico y esta Ley pautan para el Sistema de Educación Pública.

b. El Secretario deberá:

1. ...

...

**55. Garantizar que toda escuela del Sistema de Educación Pública, independientemente de si dicho plantel es administrado por el Departamento o una Escuela Pública Alianza, cuente con bibliotecas administradas por el personal docente necesario y debidamente certificado por el Departamento, durante un horario que facilite el acceso de estudiantes, maestros, padres y la comunidad en general. Las bibliotecas podrán contar con los recursos impresos y equipo tecnológico con Internet de banda ancha para acceder a las diversas fuentes de información. Aquellas escuelas que, a la fecha de aprobación de esta Ley, no cuenten con una biblioteca deberán establecer la misma dentro del término de dos (2) años a partir de la aprobación de la misma.** Para cumplir con lo dispuesto en este inciso, el Departamento podrá realizar los acuerdos y alianzas necesarias.” (Énfasis nuestro)

Según se desprende del citado artículo, el Departamento tiene la obligación de asegurar que en las escuelas que, a la fecha de aprobación de la Ley 85-2018 no cuenten con una biblioteca, deberán establecer la misma dentro del término de dos (2) años a partir de la aprobación de la misma.

Habiéndose cumplido recientemente 10 meses de la aprobación de la Ley 85-2018, respetuosamente solicitamos que la dependencia anteriormente mencionada, remita de forma diligente la siguiente información:

1. ¿Cuántas bibliotecas estaban en función y con el personal nombrado y certificado a la fecha del 15 de marzo de 2018? Detallar información por región y escuela.

2. ¿Cuántas bibliotecas están en función al presente con el personal nombrado y certificado? Detallar información por región y escuela.
  3. ¿Qué personal del que se encuentra brindando servicios en las bibliotecas están certificados, ya sea como bibliotecario docente o maestro bibliotecario? Detallar información por región y escuela.
  4. ¿Cuál es el plan o estrategia de cumplimiento calendarizado para la implementación del requisito que le impone la Ley 85-2019 al Departamento sobre una biblioteca en cada escuela? Detallar información por región y escuela.
  5. ¿Qué dificultades, si alguna, han enfrentado para el cumplimiento de este requisito y cuales han sido las alternativas que se le ofrecen a los estudiantes mientras se logra la meta requerida por Ley?"
- m. De la señora Brenda Vega Zambrana, Secretaria del Panel sobre el Fiscal Especial Independiente (PFEI), una comunicación remitiendo la Resolución del PFEI sobre el referido del Primer Informe Parcial de la investigación del Senado a la Comisión Estatal de Elecciones, llevada a cabo en torno a la Resolución del Senado 600.
  - n. Del honorable Fernando A. Gil Enseñat, Secretario, Departamento de la Vivienda, una comunicación remitiendo el Manual de Adquisiciones y Requerimientos Contractuales para CDBG-DR, el cual ha sido sometido por el Departamento de la Vivienda a la Asamblea Legislativa para su ratificación final, según dispuesto por la Ley 137-2014, según enmendada.
  - o. De la Comisión Conjunta sobre Informes Especiales del Contralor, un Informe Final sobre el Informe de Auditoría del Contralor de Puerto Rico TI-18-06.
  - p. Del honorable Carlos J. Saavedra Gutiérrez, Secretario, Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, una comunicación remitiendo el Informe Anual sobre Implementación de Ley 4-2017, Ley de Transformación y Flexibilidad Laboral, durante el año 2018.
  - q. De la licenciada Nydza Irizarry Algarín, Directora, Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos de Puerto Rico, una comunicación remitiendo el informe correspondiente al segundo semestre del 2018 sobre la implantación y cumplimiento de la Ley 8-2017, según requerido por la Ley 32-2018.
  - r. De la señora Linda Hernández Rosado, Directora Ejecutiva, Fundación Luis Muñoz Marín, una comunicación remitiendo copia de los Estados Financieros correspondientes al Año 2017-2018, auditados por la firma RSM Puerto Rico, según requerido por la Ley 68 de 3 de julio de 1986.
  - s. Del señor Edgardo Feliciano Sánchez, Oficial Gerencial, División de Presupuesto de la Oficina de Administración, Junta de Calidad Ambiental, una comunicación, remitiendo el informe trimestral para octubre a diciembre de 2018, requerido por la Ley 3-2017, según enmendada.
  - t. De la señora Sandra E. Torres López, Presidente, Negociado de Telecomunicaciones, una comunicación, remitiendo el informe trimestral para octubre a diciembre de 2018, requerido por la Ley 3-2017, según enmendada.
  - u. De la señora Antonia L. Laboy Lugo, Directora Ejecutiva, Panel Sobre el Fiscal Especial Independiente, una comunicación remitiendo la Certificación Anual correspondiente al año fiscal 2017-2018, requerido por la Ley 103-2006, según enmendada.
  - v. De la señora Alba E. Solares Hernández, Secretaria, Legislatura Municipal de Añasco, una comunicación, remitiendo copia de la Resolución 14, Serie 2018-2019, para "solicitar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) que no apruebe el documento presentado como un Reglamento titulado "Estándares para el uso beneficioso de los residuos de combustión de carbón;" y para otros fines."
  - w. Del Municipio de Coamo, un Informe de Fondos Legislativos y su Uso Otorgado, correspondiente al primer semestre del año fiscal 2019, según requerido por la Ley 81-1991, según enmendada.
  - x. Del Municipio de Ponce, un Informe de Fondos Legislativos y su Uso Otorgado, correspondiente al primer semestre del año fiscal 2019, según requerido por la Ley 81-1991, según enmendada.

- y. Del Municipio de Orocovis, un Informe de Fondos Legislativos y su Uso Otorgado, correspondiente al primer semestre del año fiscal 2019, según requerido por la Ley 81-1991, según enmendada.
- z. Del honorable Jorge L. González Otero, Alcalde, Municipio de Jayuya, copia de la Certificación sobre el Cumplimiento de la Ley 136-2003, para el año fiscal 2018.
- aa. Del doctor Jorge Haddock, Presidente, Universidad de Puerto Rico, copia de la Certificación sobre el Cumplimiento de la Ley 136-2003, para el año fiscal 2018.
- bb. Del señor Ángel L. Camacho, Ayudante Especial, Oficina de Asuntos Gubernamentales, Guardia Nacional de Puerto Rico, una comunicación remitiendo copia de la Certificación Anual requerida por el Artículo 10 de la Ley 103-2006, según enmendada, e información relacionada.
- cc. Del señor Ángel L. Rosa Barrios, Secretario, Comisión Estatal de Elecciones, la Resolución CEE-RS-19-19 certificando al señor Gregory González Souchet como Alcalde de Peñuelas.
- dd. Del licenciado Edward González Álvarez, Secretario Ejecutivo de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, una comunicación remitiendo la Resolución Número 3103 de la Junta de Gobierno de la AAA, según dispuesto por la Ley 40 del 1 de mayo de 1945, según enmendada.
- ee. Del doctor José Luis Díaz Cotto, Principal Oficial Ejecutivo, Centros Sor Isolina Ferré, una comunicación detallando los resultados de sus labores en el 2018.
- ff. De la señora Yesmín M. Valdivieso, Contralora, Oficina del Contralor, tres comunicaciones, remitiendo copias del Informe de Auditoría M-19-22 del Municipio de Cidra, del Informe de Auditoría TI-19-03 del Municipio de Guayama, y del Informe de Auditoría DA-19-13 de la Verificación sobre el cumplimiento de la Ley 136-2003, según enmendada, por parte de las entidades gubernamentales en los años fiscales 2012-2013 al 2016-2017.
- gg. El senador Rivera Schatz ha radicado un voto explicativo en torno al P. de la C. 1651.
- hh. El senador Vargas Vidot ha radicado un voto explicativo en torno a la R. del S. 976.

## **10. MOCIONES Y RESOLUCIONES INCLUIDAS EN LOS ANEJOS DEL ORDEN DE LOS ASUNTOS**

- a. Ver anejo (Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame)
- b. Ver anejo (Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame)

El senador Correa Rivera ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“La Comisión de Banca, Comercio y Cooperativismo del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo se le conceda prórroga de treinta (30) días calendario a partir de la notificación de la aprobación de la presente moción, para culminar el trámite legislativo necesario para rendir sus informes en torno a la siguiente medida: P. del S. 1126.”

## **11. ASUNTOS PENDIENTES**

## **12. LECTURA DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA**

## **13. DISCUSIÓN DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA**

P. del S. 1080

P. del S. 1094

P. del S. 1105

R. del S. 527 (Decimonoveno Informe Parcial)

R. del S. 581

R. del S. 704

R. del S. 749

R. del S. 756

R. del S. 871

R. del S. 903

R. del S. 919

R. del S. 949

R. del S. 953

R. del S. 969

P. de la C. 521

P. de la C. 1535

P. de la C. 1858

R. Conc. de la C. 80

#### **14. CALENDARIO DE APROBACIÓN FINAL**

**ANEJO A**  
(JUEVES, 31 DE ENERO DE 2019)

**RELACIÓN DE MOCIONES DE FELICITACIÓN, RECONOCIMIENTO, JÚBILO, TRISTEZA O PÉSAME**

Moción Núm. 0032-19

Por el señor Vargas Vidot:

“El Senador que suscribe, muy respetuosamente solicita que el Senado de Puerto Rico envíe un merecido reconocimiento a la joven Amanda Sofía Rosado Collazo por su vocación de servicio y compasión por la población desventajada.”

Moción Núm. 0033-19

Por el señor Romero Lugo:

“El Senador que suscribe propone a este Alto Cuerpo que exprese el más sincero reconocimiento y agradecimiento a todo el personal del Centro de Bellas Artes Luis A. Ferré por su impecable labor durante la puesta en escena del musical Hamilton, cuyas funciones se presentaron desde el 11 al 27 de enero de 2019.”

Moción Núm. 0034-19

Por el señor Martínez Santiago:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al Ministerio Canto para ti Señor y a su líder, Rosa Ferrer, por su gran labor ejemplar y treinta años de servicio desinteresado ministrando en las comunidades la palabra del Señor a través de la música.”

Moción Núm. 0035-19

Por el señor Neumann Zayas:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento durante la Semana de la Policía al \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, Placa # \_\_\_\_\_ quien forma parte del Negociado de la Policía de Puerto Rico.”

Moción Núm. 0036-19

Por los señores Rivera Schatz y Pérez Rosa:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese la más sincera felicitación y reconocimiento a Amanda Serrano, por motivo de su logro alcanzado como boxeadora profesional, convirtiéndose en la primera boxeadora en alcanzar títulos en siete (7) categorías de peso diferentes.”

**ANEJO B**  
(JUEVES, 31 DE ENERO DE 2019)

**RELACIÓN DE RESOLUCIONES DE FELICITACIÓN, RECONOCIMIENTO, JÚBILO, TRISTEZA O PÉSAME**

R. del S. 977

Por los señores Neumann Zayas y Seilhamer Rodríguez:

“Para expresar el más sincero agradecimiento y reconocimiento a la selección de baloncesto de Puerto Rico, que representó de manera ejemplar a nuestra isla en los Juegos Olímpicos Tokio 1964, por motivo de su digna contribución[.] y legado histórico al baloncesto y al deporte puertorriqueño.”